

Córdoba, 29 de Junio de 2015

VISTO:

El expte. 32449/2015, por el cual el Profesor Adjunto de la Cátedra de Periodoncia "A", Dr. Mauricio Kremer, solicita la baja patrimonial de una Notebook; y

CONSIDERANDO:

Que el bien se encuentra deteriorado y resulta imposible su recuperación;

Los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, el artículo 53 de la ley 18.142 (de contabilidad y finanzas) y el Decreto 839/80;

Atento la Resolución n° 243/01 H.C.S., la cual delega en los señores Decanos la potestad de dar la baja patrimonial de bienes muebles;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

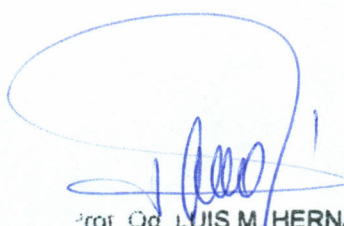
ARTÍCULO 1º: Disponer la baja patrimonial del siguiente bien del inventario de la Cátedra de Periodoncia "A":


- 1 Notebook Toshiba P III n° inventario: 8100140288 año: 2001

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°:312

/en

  
Prof. Od. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO de LUSTR  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA